

RES. H. N° 0608-26-

SALTA, 18 MAYO 2026

EXPTE. N° 77/2026-HUM-UNSa

**VISTO:**

El Oficio Judicial remitido por el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Primera Nominación, a la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades, mediante el cual se encomienda la realización de una pericia antropológica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en esta se solicita informe sobre la situación General de las Comunidades de ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES ABORIGENES DE NAZARENO, COMUNIDAD ABORIGEN DE SANTA CRUZ DEL AGUILAR, COMUNIDAD ABORIGEN SAN JOSÉ DEL AGUILAR, COMUNIDAD ABORIGEN DE SAN FRANCISCO DE TUCTUCA, COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO KOLLA DE PAPACHACRA, FALDA, PUCALLPA Y MEZON, COMUNIDAD INDÍGENA TATA INTI DE CAMPO LA PAZ, COMUNIDAD ABORIGEN RODEO SAN MARCOS LUJAN LA HUERTA, COMUNIDAD DE PUCARA SAN ROQUE, COMUNIDAD DEL RODEO LIZOITE DEL CARMEN, COMUNIDAD DE LA ETNIA COYA DE ABRA DE SANTA CRUZ, COMUNIDAD ABORIGEN SAN FELIPE, COMUNIDAD ABORIGEN COLLA DE SANTA CRUZ, COMUNIDAD ABORIGEN DE PUNCO VIZCANA, COMUNIDAD ABORIGEN DE TRIGO HUAYCO, COMUNIDAD ABORIGEN DE LIPEO Y BARITU, COMUNIDAD ORIGINARIA DEL ARAZAY; así como también sobre 2) Relación particular de las Comunidades mencionadas en el punto anterior con la tierra/territorios; 4) Modos de ocupación - diferencias con los modos de ocupación tradicional u occidentales; 5) Restricciones de esa ocupación, consecuencias de las mismas, impacto social y cultural de las restricciones; 6) Agentes o acciones causantes de los mismos; 7) Sitios arqueológicos relevados; 8) Otros datos de interés para la causa;

Que la Escuela de Antropología ha tomado intervención en las actuaciones y recomienda para responder al requerimiento de informe se designe a la Dra. María Eugenia FLORES como coordinadora, así como a un equipo de colaboradores;

Que corresponde en consecuencia, proceder a la designación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR a la Dra. María Eugenia FLORES, DNI N° 26.612.813, como responsable para responder al requerimiento de informe solicitado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Primera Nominación, tramitado mediante expediente N° 6187/16 y señalado en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER que se desempeñarán en carácter de colaboradores la Dra. Cristina Graciela SERAPIO, DNI N° 24.697.948; el Dr. Sebastián Humberto ABELEDO, DNI N° 27.273.888; la Dra. María Victoria SABIO COLLADO, DNI N° 32.805.000; la Dra. Mónica Noemí FLORES KLARIK, DNI N° 24.338.685; la Dra. María Paula MILANA, DNI N° 35.188.565.

**ARTÍCULO 3º.-** NOTIFICAR a los integrantes del equipo designado, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Primera Nominación, y a la Abog. Cecilia JEZIENIECKI; comunicar a la Escuela de Antropología y a Decanato; publicar en el Boletín Oficial, y archivar.